***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer una llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, con la finalidad de que desista de la militarización de las aduanas nacionales, a efecto de respetar el Estado de Derecho, en donde las fuerzas armadas cumplan con su función de proteger a la Nación y combate al narcotráfico,*** *lo anterior de conformidad con la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*De acuerdo al Banco Mundial el comercio es un motor de crecimiento que genera empleos, reduce la pobreza y aumenta las oportunidades económicas. Más de 1000 millones de personas han salido de la pobreza gracias al crecimiento económico sustentado en la apertura comercial desde los años noventa. El Grupo Banco Mundial respalda un sistema de comercio internacional abierto, basado en normas y previsible.*

*La implementación de las Aduanas para México es fundamental para el desarrollo de las actividades de intercambio comercial internacional o regional. La actividad aduanal en México después de la década de los 80s el Gobierno Federal entendió la necesidad de contar con un intercambio más liberal con otros países, y mediante el intercambio de materias primas y productos desarrollas o con plus valor en nuestro país que el comercio exterior abrió entendió su potencial hacía el desarrollo económico de nuestra nación.*

*De conformidad con el artículo 2 de la Ley Aduanera fracción II considera Autoridad o autoridades aduaneras, las que de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría y demás disposiciones aplicables, tienen competencia para ejercer las facultades que esta Ley establece.*

*Por su parte el artículo 3 a la letra dice: Las funciones relativas a la entrada de mercancías al territorio nacional o la salida del mismo son facultades exclusivas de las autoridades aduaneras.*

*Los funcionarios y empleados públicos federales y locales, en la esfera de sus respectivas competencias, deberán auxiliar a las autoridades aduaneras en el desempeño de sus funciones cuando éstas lo soliciten y estarán obligados a denunciar los hechos de que tengan conocimiento sobre presuntas infracciones sobre presuntas infracciones a esta Ley y hacer entrega de**las mercancías objeto de las mismas, si obran en su poder.*

*Las autoridades aduaneras ejercerán sus atribuciones en forma coordinada y en colaboración con las autoridades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y municipios, así como con las autoridades fiscales y aduaneras de otros países con arreglo a lo dispuesto por los tratados internacionales de que México sea Parte y estén en vigor; en su caso, intercambiando información a través de los centros o sistemas electrónicos que se dispongan, a fin de que las autoridades ejerzan las atribuciones que les correspondan, quienes deberán mantener reserva de la información de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables*

*La Administración General de Aduanas es una entidad del Gobierno Federal dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), cuya principal función es la de facilitar, vigilar y controlar la entrada y salida del territorio nacional de mercancías y pasajeros, así como los medios en que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones que en materia de comercio exterior haya expedido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como otras secretarías del Ejecutivo Federal con competencia para ello; así mismo, apoya en las funciones de garantizar la seguridad nacional; proteger la economía del país, la salud pública y el medio ambiente, impidiendo el flujo de mercancías peligrosas o ilegales hacia nuestro territorio, además de fomentar el cumplimiento voluntario de esas disposiciones por parte de los usuarios. (Portal Oficial del SAT)*

*Las aduanas podrán ubicar su sede en cualquier municipio que corresponda a la entidad federativa que identifique la Aduana, así como en el aeropuerto internacional o en el puerto que corresponda a esa entidad federativa. Tratándose del Distrito Federal, las aduanas podrán estar ubicadas en éste o en cualquiera de los municipios que forman su área conurbada. El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, mediante Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación, establecerá la circunscripción territorial de las aduanas y podrá establecer o suprimir las secciones aduaneras correspondientes. Fundamento legal: Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2015.*

*​Existen 49 aduanas en todo el País y se encuentran ubicadas en forma estratégica.*

*Actualmente México cuenta con 12 Tratados de Libre Comercio firmados con 46 países, 32 Acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones con 33 países, 9 Acuerdos de Alcance Limitado en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y es miembro del Tratado de Asociación Transpacífico.*

*En la actualidad ante la grave crisis económica mundial prevaleciente, el Gobierno Federal finca en gran manera esta actividad como eje primordial en el desarrollo nacional, sin embargo, parece que no atiende la integración social que se ha desarrollado entre las dos naciones en esta dura etapa histórica.*

***La militarización puede llegar a vulnerar a la sociedad civil y el estado de derecho, debemos analizar como sociedad si es correcto ceder ante intenciones populistas y/o decisiones unilaterales que no aportan a las paz y estabilidad social, otorgándole atribuciones excepcionales a las fuerzas armadas, con la justificación de pruebas fehacientes de desvíos o corrupción en las aduanas, mismas que deben ser atendidas por las autoridades competentes.***

***El exponer a nuestras fuerzas armadas a actividades para lo que no están preparados ya que han sido preparados y adiestrados para desempeñar una función militar, por lo que desviarlos de sus funciones, siendo una acción grave para el estado de derecho.*** *El Adiestramiento del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, tiene como propósito capacitar y preparar al personal militar para alcanzar destrezas y habilidades que le permitan cumplir de manera efectiva las misiones generales establecidas en la Ley Orgánica.*

*Se planea, ejecuta, evalúa y supervisa, para que los organismos cumplan con eficacia las siguientes misiones generales:*

* *Defender la Integridad, la Independencia y la soberanía de la Nación.*
* *Garantizar la seguridad interior.*

*Fases del Adiestramiento*

* *1/a. Fase (Adiestramiento de Combate Individual).*
* *Su propósito es capacitar al personal de recién ingreso al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se les imparten los conocimientos básicos de la doctrina militar vigente; y aprenden habilidades básicas para un combatiente individual; asimismo, se inculca el sentimiento de identidad institucional para lograr su adaptación a la vida militar.*
* *2/a. Fase (Adiestramiento por Función Orgánica o Específica).*
* *Es el adiestramiento complementario al de combate individual, su propósito es dotar al elemento de habilidades y destrezas específicas para la función que tiene que desempeñar en el equipo o pequeño conjunto orgánico al que sea asignado.*
* *3/a. Fase (Adiestramiento de Unidad).*
* *Esta capacitación la realizan las unidades de nivel corporación en los Centros de Adiestramiento de cada Región Militar, por el término de 30 días; esta actividad contempla: Adiestramiento de Defensa Nacional y de Seguridad Interior, así como la impartición de tareas comunes.*

***Debemos de conocer los alcances legales de esta decisión, hasta donde se pretende militarizar las instituciones u Organismos Públicos de la Federación, además es una responsabilidad de la legislatura, en las decisiones que afectan como País y a nuestro Estado, hacer un señalamiento de unidad hacia la priorización de estrategias de combate a la corrupción, ya que existen Instituciones que son preparadas para el combate a la corrupción, como son la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción que forma parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General de la Republica y de las Fiscalías de los Estados Especializadas en el combate a la Corrupción, con personal especializado y profesional para las funciones encargadas, no podemos descansar tareas civiles administrativas en personal con educación, preparación y adiestramiento militar.***

***Por esta razón sobre la decisión del Ejecutivo Federal de que las Fuerzas Armadas tomen control de aduanas es importante señalar que como Diputado he declarado mi posición que va en contra de la militarización del País, debido a lo anterior se solicita al*** *Ejecutivo Federal, para que de que desista de la militarización de las aduanas nacionales,* ***ya que no son atribuciones de la fuerza naval ni de ninguna fuerza castrense para hacerse responsable de asuntos administrativos atención a la población en general, ya que es inconstitucional, si bien, han encontrado situaciones de corrupción en dichas instituciones, que sean las Instituciones y Autoridades competentes las responsables de actuar.***

***Si bien es una política sana el relevo de funcionarios en 18 de las 49 aduanas del País, estos deben ser reemplazados por personal mejor calificado del servicio profesional de carrera y separar de manera inmediata a los nueve administradores cuyas denuncias de corrupción se les han levantado desde el inicio de la administración.***

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

***ACUERDO:***

***ÚNICO****. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con la finalidad de que desista de la militarización de las aduanas nacionales, a efecto de respetar el Estado de Derecho, en donde las fuerzas armadas cumplan con su función de proteger a la Nación y combate al narcotráfico.*

***ECONÓMICO.*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 20 días del mes de julio del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***